



Riohacha D.T.C., 10 de febrero de 2023

| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA |
| DEMANDANTE: | ZULAY ESTHER CASTRILLÓN CALDERÓN |
| DEMANDADO: | EFRAIN ALBERTO ESPELETA SÁNCHEZ Y OTROS |
| RADICACIÓN: | 44-001-41-89-002-2020-00411-00 |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y cumplido lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P, además de lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, este despacho por ser procedente, designa al Dr. ALFREDO JUAN DE JESÚS GÓMEZ IBARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.855.252, quien podría ser contactado al número telefónico 3106012144 / 7275806 o al correo electrónico alfredojuan23@hotmail.com, como curador ad- litem de las PERSONAS INDETERMINADAS, dentro del proceso de la referencia.

Póngase en conocimiento, que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 ibídem, el cargo es de forzosa aceptación con la salvedad ahí misma prevista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny's Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca4859efbfad63c6d0498bf4cd2f39d1df20ebd7ed30aaf6658e18c33b2b2dc**

Documento generado en 10/02/2023 03:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>